

RESOLUCION No. 0591 DE 2020
(05 DE NOVIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA N° 001 - 2020 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Regional II Nivel de San Marcos – Sucre, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Resolución N° 001616 de Marzo 18 de 2020, debidamente posesionado según consta en acta de posesión Acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, y

CONSIDERANDO

Que se inició proceso de Contratación mediante Invitación pública, tal y como lo dispone la Resolución Nro. 0317 de 2020 “Estatuto de Contratación del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre E.S.E”, para contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Que se ordenó la apertura del proceso contractual de Invitación Publica número 001 de 2020, mediante la publicación del aviso único y términos de referencia de fecha 15 de octubre de 2020.

El presupuesto oficial para el presente proceso se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0830 del 08 de octubre de 2020, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS MCTE MDA/CTE (\$540.014.000).

Que se celebró acta de cierre de la Invitación Publica Nro. 001 de 2020, el día 27 de octubre de 2020, como estaba previsto.

Que se presentaron una (1) propuestas al proceso de Invitación Publica Nro. 001 de 2020, correspondientes a XHANAR PHARMACEUTICA identificada con NIT 900183525-4.

Que se adelantó la verificación habilitante Técnica, Financiera y Jurídica de fecha 29 de octubre de 2020 dentro del proceso de Invitación Publica número 001 de 2020, donde fue habilitado la propuesta de la empresa .

Que dentro de la ponderación y evaluación de los requisitos, la empresa XHANAR PHARMACEUTICA identificada con NIT 900183525-4, tuvo un total de ochenta (80) puntos, donde se recomendó adjudicar la presente invitación publica a la empresa habilitada, quien presentó a cabalidad los documentos de orden jurídico, técnico y financiero.

Que con base en lo expuesto el Agente Especial Interventor de la E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación dentro del proceso de Invitación Pública Nro. 001 de 2020 cuyo objeto consiste en contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS , por la suma de para lo cual se deberá adjudicar el valor total presupuestado, el cual corresponde a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS MCTE MDA/CTE (\$540.014.000), en nombre de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE al proponente XHANAR PHARMACEUTICA identificada con NIT 900183525-4, por haber cumplido a cabalidad los requisitos exigidos y ajustarse a los parámetros presupuestales de la presente invitación, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Agente especial interventor

Elaboro y Reviso: Jefferson Castro. Asesor Juridico Externo